

# HERIDAS ABIERTAS: UN EXAMEN DE LAS DINÁMICAS DE LA INJUSTICIA EPISTÉMICA EN EL NEGACIONISMO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

*OPEN WOUNDS: AN EXAMINATION OF THE DYNAMICS OF EPISTEMIC INJUSTICE IN GENDER-BASED VIOLENCE DENIALISM*

Laida Arbizu Aguirre  
Universidad del País Vasco

ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-3139-4597>

DOI: 10.64301/fc.v3i6.66

76



RECIBIDO:  
26/03/2025  
ACEPTADO:  
24/11/2025

**Resumen:** Este artículo investiga el fenómeno del negacionismo de la violencia de género a través de la perspectiva de la injusticia epistémica. Basándonos en la epistemología feminista y las teorías de la injusticia epistémica, analizamos cómo los mecanismos que perpetúan la violencia de género también posibilitan su negación sistemática. El argumento comienza, en primer lugar, conceptualizando la violencia de género, enfatizando su dimensión epistémica. En segundo lugar, examinamos el negacionismo de la violencia de género como un mecanismo para perpetuar dicha violencia, profundizando en la dinámica y manifestación de esta práctica como una forma adicional de agresión. Esto va seguido de un examen en profundidad de la injusticia epistémica, particularmente la injusticia testimonial y hermenéutica, tal como se manifiesta en el rechazo de las denuncias de violencia de género. Finalmente, exploramos la resistencia epistémica, enfocados en el movimiento #MeToo como estrategia colectiva para desafiar los déficits de credibilidad y remodelar las estructuras epistémicas dominantes. Resaltamos la necesidad de un enfoque epistémico en la lucha contra (el negacionismo de) la violencia de género, argumentando que las reformas legales y sociales deben ir acompañadas de una transformación en los procesos de producción y validación del conocimiento.

FemCrítica. Revista de Estudios Literarios y Crítica Feminista.

Vol. 3, Núm. 6 (2025) - ISSN: 2990-3297, pp. 76-93

Laida Arbizu Aguirre - Heridas abiertas: un examen de las dinámicas de la injusticia epistémica en el negacionismo de la violencia de género

Este artículo se encuentra en acceso abierto, bajo los términos de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional (CC BY-NC 4.0)

En última instancia, buscamos contribuir a la epistemología feminista mediante la elaboración de un marco conceptual que permita analizar el negacionismo de la violencia de género y, al mismo tiempo, subraye la importancia de la resistencia epistémica como herramienta para contrarrestar las formas sistemáticas de silenciamiento.

**Palabras claves:** negacionismo; violencia de género; injusticia epistémica; movimiento MeToo.

**Abstract:** This article investigates the phenomenon of gender-based violence denialism through the lens of epistemic injustice. Drawing on feminist epistemology and theories of epistemic injustice, we analyse how the mechanisms that perpetuate gender-based violence also enable its systematic denial. The argument begins first with conceptualizing gender-based violence, emphasizing its epistemic dimension. Next, we examine gender-based violence denialism as a mechanism for perpetuating such violence, delving into the dynamics and manifestation of this phenomenon as a further form of aggression. This is followed by an in-depth examination of epistemic injustice, particularly testimonial and hermeneutical injustice, as it manifests in the dismissal of gender-based violence claims. Finally, we explore epistemic resistance, focusing on the #MeToo movement as a collective strategy to challenge credibility deficits and reshape dominant epistemic structures. We highlight the necessity of an epistemic approach to addressing gender-based violence, arguing that legal and social reforms must be accompanied by a transformation in knowledge production and validation processes. Ultimately, we seek to contribute to feminist epistemology by developing a conceptual framework for analysing the denial of gender-based violence, while emphasizing the role of epistemic resistance in countering systematic forms of silencing.

**Keywords:** denialism; gender-based violence; epistemic injustice; *MeToo* movement.

## 1. INTRODUCCIÓN

A través de los diferentes movimientos feministas se ha progresado en la lucha por la igualdad de género, transformando estructuras políticas, sociales y legales a nivel global (Márquez Padorno, 2022, pp. 383-385). Desde la conquista del sufragio hasta las actuales demandas por derechos sexuales y laborales, estas movilizaciones han permitido a las mujeres acceder a espacios históricamente vedados, como la educación universitaria, evidenciando que la superación de las desigualdades requiere cambios estructurales y culturales, además de reformas políticas y jurídicas (Chaparro Martínez, 2021b, p. 6). El movimiento feminista encarna una lucha de larga data que ha desafiado y superado numerosos obstáculos a lo largo del tiempo, fomentando avances esenciales hacia la igualdad y la justicia. A pesar de los progresos en la igualdad de género, continúan existiendo estructuras de poder y desigualdades que evidencian cómo los esquemas de dominación han relegado históricamente a las mujeres. Ejemplo de ello es que la violencia de género sigue siendo una herida social persistente que aún no se ha cerrado por completo, y este proceso de curación se ve aún más agravado por el fenómeno del negacionismo.

En el discurso contemporáneo ha surgido una estrategia retórica perjudicial que trata de rechazar o minimizar la existencia, el alcance o la gravedad de los incidentes de violencia de género (Cabezas & Vega, 2022, p. 190; Kaiser, 2022, p. 41): el negacionismo. Esta

dinámica agrava significativamente el problema de la violencia de género debido a su naturaleza paradójica. Si bien pretende cuestionar la violencia de género, en última instancia reproduce y legitima las condiciones de opresión de las que surge. Su impacto va más allá de cuestiones de desinformación o propagación de discursos marginales, y puede analizarse como una expresión con profundas implicaciones éticas, políticas y epistemológicas que configuran las estructuras sociales y consolidan la subordinación de las mujeres. A partir de estas consideraciones, el presente artículo aborda la pregunta central de cómo los propios mecanismos de la violencia de género cimentan las bases para su negación. La respuesta a esta pregunta facilitará la comprensión de la funcionalidad del negacionismo dentro de los esquemas de la injusticia epistémica y creará un espacio de reflexión sobre las estrategias de resistencia epistémica necesarias para contrarrestarlo.

El texto se estructura en cinco secciones. En primer lugar, presentamos un marco conceptual sobre la violencia de género, en el que se examinan sus fundamentos teóricos y su carácter estructural dentro de los patrones de poder patriarcal. En segundo lugar, analizamos el negacionismo como un mecanismo de reproducción de la violencia de género, profundizando en sus manifestaciones y en cómo constituye una forma adicional de agresión. En tercer lugar, desde la perspectiva de la epistemología feminista (Code, 1991; Fricker, 2007), estudiamos este tipo de negacionismo en términos de injusticia epistémica, enfatizando la exclusión testimonial y hermenéutica que enfrentan las víctimas. En cuarto lugar, introducimos el concepto «resistencia epistémica», prestando especial atención al papel del testimonio en la construcción de contranarrativas y al impacto de movimientos como #MeToo<sup>1</sup> en la visibilización del problema. Finalmente, en las conclusiones, sintetizamos los hallazgos y reivindicamos la necesidad de transformar tanto los marcos epistémicos como las estructuras sociales que perpetúan la violencia y su negación.

78

## 2. DESENTRAÑANDO LAS RAÍCES DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia de género constituye una problemática compleja y multifacética que requiere un reconocimiento preliminar en cualquier investigación sobre la materia. Su arraigada presencia histórica y su continuidad en diversos ámbitos sociales e individuales han intensificado su complejidad. Los estudios feministas, ejemplificados por las obras de Betty Friedan (2016 [1963]) y Gerda Lerner (1986), denuncian que el maltrato a las mujeres por parte de los hombres se ha generalizado en numerosas sociedades a través de marcos normativos, especialmente en contextos matrimoniales, que han legitimado el abuso físico y

<sup>1</sup> El movimiento que visibiliza la violencia sexual y de género ha adoptado múltiples expresiones y denominaciones en distintos contextos culturales y lingüísticos, incluyendo #MeToo en inglés, #BalanceTonPorc en Francia, #QuellaVoltaChe en Italia y #YoTambién en España y América Latina. La elección de la denominación #MeToo a lo largo de este artículo se fundamenta en su reconocimiento internacional y en la amplia cobertura mediática y académica que ha permitido analizar de manera consistente los procesos de visibilización de la violencia, la legitimación de los testimonios y la transformación de los marcos epistémicos. Al mismo tiempo, es importante destacar que cada expresión refleja especificidades culturales, sociales y políticas distintas, y que estas variaciones son cruciales para comprender cómo se construye, articula y reconoce el conocimiento sobre la violencia de género en diferentes contextos (Arteaga Botello & Cardona Acuña, 2020, p. 1; Chaparro Martínez, 2021a).

sexual (Martínez-Herrera, 2007). Esta normalización ha sido históricamente reforzada por narrativas religiosas, jurídicas y científicas que han reforzado la subordinación femenina y minimizado la importancia del sufrimiento de las víctimas (Serret, 1998, p. 146). A pesar de los avances en la legislación sobre igualdad de género, estos esfuerzos teóricos y políticos siguen siendo vitales, ya que la igualdad *de iure* no garantiza la igualdad *de facto*. Aunque muchas sociedades reconocen legalmente la paridad de género, con frecuencia, la puesta en práctica de los marcos conceptuales resulta insuficiente para solventar los desafíos concretos del contexto (Magallón, 2005, p. 38). El aumento constante de los incidentes de violencia de género es un claro indicador de este problema.

Trabajos de las epistemologías feministas han puesto de manifiesto y criticado cómo ciertos presupuestos tradicionales en la producción del conocimiento han perdurado una visión parcial y sesgada de la realidad, contribuyendo a la invisibilización de problemas como la violencia de género. Broncano (2020) destaca la relevancia de la conexión entre el feminismo y la epistemología, lo que posibilita desafiar los supuestos individualistas de la epistemología tradicional y dar cabida a perspectivas que emergen de necesidades sociales no reconocidas previamente en el ámbito filosófico. Partir de la experiencia de las mujeres ha permitido la identificación de sesgos en las teorías dominantes y la propuesta de perspectivas alternativas sobre la realidad social y física (Crasnow & Intemann, 2024, p. 40). En esta línea, el análisis de la violencia de género ha evolucionado de ser una problemática históricamente ignorada a convertirse en una realidad reconocida, gracias a los esfuerzos de las propias mujeres por visibilizar públicamente (Srinivasan, 2022, p. 11). Es más, ese impulso ha transformado de manera cualitativa la forma en que los investigadores conceptualizan, definen operativamente y abordan el estudio de las diversas formas de violencia de género.

La violencia de género puede definirse como toda forma de violencia ejercida contra una persona debido a las normas, expectativas y roles sociales asociados al género<sup>2</sup>, y constituye una manifestación ubicada en la estructura misma de las relaciones de poder desiguales que atraviesan lo social (Ramírez Hernández, 2015, p. 52). Esta perspectiva permite comprender la violencia de género no solo como una sucesión de episodios aislados, sino como expresiones recurrentes de un sistema social y cultural en el que el privilegio masculino y la subordinación femenina se reproducen tanto a nivel institucional como simbólico (Lerner, 1986; Vergès, 2022, p. 55). Desde la postura performativa de Judith Butler (1990, pp. 47-48), el género no se concibe como una característica biológica fija, sino como un constructo social performativo: un conjunto de normas, prácticas y actos reiterados que producen y regulan las identidades y los roles de las personas. Este enfoque permite

---

<sup>2</sup> Aunque el enfoque estructural de la violencia de género identifica a las mujeres como el grupo mayoritariamente afectado debido a la organización histórica y social del patriarcado, esto no implica que únicamente ellas puedan sufrirla. Otros sujetos (personas LGTBIQA+, especialmente mujeres trans, personas no binarias o individuos que transgreden las normas de género) también pueden experimentar formas de violencia basadas en el género. No obstante, la literatura especializada coincide en que el patrón estadístico, estructural y simbólico de esta violencia se dirige principalmente contra las mujeres, lo que justifica que muchas definiciones académicas y jurídicas centren su análisis en este colectivo (Graaff, 2021; Norwegian Red Cross, 2022).

comprender cómo la violencia de género se naturaliza y legitima dentro de una «lógica patriarcal», donde los actos derivados de la violencia estructural se configuran y legitiman de forma asimétrica (Manne, 2018, p. 27).

En este ámbito, la violencia de género se expresa en diversos contextos y adopta un amplio espectro de comportamientos abusivos, incluyendo agresiones físicas (bofetadas, golpes, patadas y palizas), psicológicas (intimidación, menoscabo o humillación constantes), sexuales o cualquier tipo de comportamiento controlador (aislar a una persona de su familia y amigos, vigilar sus movimientos y restringir el acceso a la información o a la atención médica) (Canto et al., 2020, p. 4934). Estas acciones tienen como trasfondo el género de las personas afectadas; aspectos como los derechos asociados al género, la objetivación y el estatus se reconocen como elementos centrales para comprender estas dinámicas de subordinación y dominación.

El presente trabajo se inscribe dentro de una tradición crítica que busca no solo describir la violencia de género, sino también desentrañar los mecanismos epistemológicos que permiten su reproducción y negación. La elección de las referencias aquí citadas responde a este interés, dado que cada una aporta una perspectiva fundamental para comprender cómo la violencia de género se mantiene a través de la normalización social, la exclusión epistémica y la legitimación simbólica.

Desde un marco teórico, se postula que la complejidad inherente a la violencia de género podría hallarse estrechamente ligada a su dimensión epistemológica. En el sentido arendtiano, el poder se ejerce no sólo a través de la fuerza directa, sino también a través de la generación de conocimientos y discursos que delimitan lo que puede ser expresado y concebido dentro de un determinado orden social (Arendt, 2018 [1974]). El alcance de la violencia trasciende sus formas más aparentes, como la agresión física o los feminicidios, ya que su influencia se extiende a los ámbitos del discurso y la epistemología, configurando las condiciones de comprensión y reconocimiento del daño; afecta no sólo a los cuerpos físicos, sino también a los marcos interpretativos a través de los cuales las víctimas pueden -o no- identificar, comprender y relatar sus experiencias (Bustos, 2022, p. 296). Asimismo, la violencia de género se fundamenta en una «red de relaciones desiguales en la producción de conocimiento» (Radi, 2019, p. 52). Posee una magnitud epistemológica que incide directamente en la manera en que esta violencia es percibida, interpretada y respondida socialmente; determina en muchos casos lo que se reconoce como conocimiento legítimo y a quién se considera un conocedor creíble (Congdon, 2018, p. 2). La ocultación de los saberes situados y la jerarquización de ciertos discursos contribuyen a la perpetuación de la idea de que algunas formas de violencia son «insuficientemente graves» o que ciertas dinámicas de poder resultan «naturales» (Gibson & Gouws, 2022, p. 18); se refuerza a través de narrativas que presentan la lucha contra la violencia de género como una exageración o una agenda ideológica sesgada, desacreditando así los esfuerzos por erradicarla.

El paradigma que debe ser cuestionado con el fin de visibilizar las dimensiones de la violencia contra las mujeres es precisamente aquel que legitima la desigualdad estructural y la subordinación epistémica de las mujeres (Manne, 2020, p. 166). No obstante, dicho

paradigma sigue operando de manera profundamente arraigada en diversas esferas de la sociedad, influyendo en la manera en que se percibe y se responde a esta problemática (Chaparro, 2021b, p. 18). A medida que las mujeres ganan poder, autonomía y libertad, surgen reacciones de los hombres que buscan castigar esta autonomía a través de nuevos mecanismos de control (Kaiser, 2022, p. 103). Este cambio ha traído consigo reacciones sociales de todo tipo, entre ellas la tendencia a restarle credibilidad tanto a la magnitud del problema como a rechazar la existencia de esta, es decir, negar la violencia de género.

### 3. REPRODUCCIÓN Y NEGACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El negacionismo de la violencia de género puede definirse como un conjunto de actitudes que niega la existencia de una forma específica de violencia estructural que afecta de manera sistemática a las mujeres (Boneta-Sádaba et al., 2024, p. 361). Este posicionamiento suele ir acompañado de la justificación y legitimación de las desigualdades sociales que sostienen dicho orden (Cabezas et al., 2023).

La emergencia de actitudes negacionistas<sup>3</sup> frente a la violencia de género está estrechamente vinculada a una reacción patriarcal tras el auge y la institucionalización del feminismo; constituye, en este sentido, una respuesta directa a los avances logrados por las luchas feministas en múltiples ámbitos (Cabezas & Vega, 2022, p. 340). En este proceso, se recurre a argumentos de carácter discursivo, aquellos que siguen patrones de reacción antifeminista<sup>4</sup> o de victimismo masculino<sup>5</sup> (Pérez & Bernabé, 2012, p. 41). No obstante, aunque el análisis de estos dispositivos discursivos resulta relevante, centrar la atención exclusivamente en ellos ofrecería una comprensión limitada del fenómeno. El negacionismo opera, además, en planos institucionales, culturales y epistémicos que exceden el nivel del discurso explícito y condicionan la manera en que se reconoce y evalúa la violencia ejercida contra las mujeres.

Desde una perspectiva filosófica, esta dinámica puede entenderse como parte de una estrategia dialéctica que opera en la intersección entre discurso y poder. En este punto de encuentro, las respuestas negacionistas aparecen como una expresión con bases estructurales profundas, que revela una forma de pensar y producir conocimiento firmemente arraigada. Esta lógica se fundamenta en la supremacía del conocimiento hegemónico, que ha sido históricamente controlado por visiones androcéntricas, y en la posterior exclusión de las

<sup>3</sup> Algunos ejemplos de discursos negacionistas sobre la violencia de género se fundamentan en la idea de que esta no posee una dimensión estructural relacionada con el género. Desde esta perspectiva, se argumenta que los avances en el ámbito de la igualdad han generado un contexto en el que hombres y mujeres pueden ejercer violencia de manera mutua, lo que presuntamente deslegitimaría la relación entre desigualdad de género y violencia de tipo sexista (Straus, 2010, p. 333).

<sup>4</sup> El patrón de la reacción antifeminista se estructura alrededor de una crítica vehemente al feminismo de la cuarta ola, centrada principalmente en la cuestión de las denuncias falsas de las víctimas de violencia de género. Además, esta reacción establece una asociación entre el feminismo y un «otro» percibido como enemigo, de modo que cualquier reivindicación feminista es interpretada como un ataque directo contra los hombres (Boneta-Sádaba, 2024, p. 365).

<sup>5</sup> Los esfuerzos del agresor por posicionarse como la víctima inocente o ingenua de una acusación infundada suelen tener éxito tanto en entornos sociales como institucionales debido a los patrones que aún operan en el contexto patriarcal actual (Cabezas & Vega, 2022, p. 23).

vivencias subjetivas y localizadas de las mujeres (Manne, 2020, p. 165). La estrategia de negación se configura mediante una doble mecánica complementaria. Por un lado, se basa en la reproducción de estereotipos de género y mitos relacionados con la violencia, los cuales sirven para normalizar y naturalizar las desigualdades (hooks, 2020, p. 185), presentando el sufrimiento de las mujeres como un hecho marginal o aislado (Jackson, 2018, p. 5). Por ejemplo, el mito de que las mujeres «se lo buscaron», que la violencia de género es una respuesta «natural» a ciertos comportamientos femeninos, o la idea de que las denuncias de violencia son exageradas o poco creíbles (Jenkins, 2021, p. 2). Estos estereotipos y mitos perpetúan una imagen distorsionada y desestimatoria de la violencia de género, presentándola como un problema excepcional o aislado en lugar de una realidad generalizada y sistemática, arraigada en profundas estructuras de poder y sesgos androcéntricos. Por otro lado, se articula a través de una práctica de exclusión epistemológica que deslegitima y pone en duda la credibilidad de los relatos de las víctimas.

En un contexto patriarcal caracterizado por la aceptación generalizada de estereotipos de género, mitos sobre la violencia y normas sociales que minimizan las experiencias de las mujeres (Jackson, 2018, p. 5), es frecuente que la veracidad de los relatos de las víctimas sea cuestionada (Tuerkheimer, 2021, p. 16); es decir, este mecanismo opera de manera eficaz dentro de los marcos antifeministas, ya que se refuerza y se sostiene en los espacios que existen dentro de ellos. La epistemología social feminista nos advierte que el acceso al conocimiento y la credibilidad epistémica están profundamente entrelazados con el contexto social y las relaciones de poder (Code, 1991, p. 196). En este sentido, la situación contextual en la que se encuentran los hombres, es decir, un entorno social que valida su voz sobre la de las mujeres, facilita y legitima el ejercicio de la negación. Tal ventaja epistémica les permite rechazar la existencia o gravedad de la violencia de género con un nivel de impunidad que las víctimas no poseen. Esta asimetría en la distribución de la credibilidad tiene efectos directos en la capacidad de negar: si el conocimiento socialmente aceptado de la violencia depende de quien posee la autoridad para definirla, entonces aquellos en posiciones de poder pueden minimizar, reinterpretar o incluso negar sin que sus afirmaciones sean puestas en duda.

Un ejemplo ilustrativo se encuentra en los debates públicos sobre denuncias de acoso sexual en entornos laborales. En su obra *¡Denuncia!* (2022), la filósofa Sara Ahmed examina de qué manera las denuncias (calificadas en ocasiones como «quejas») sobre discriminación, acoso y violencia en instituciones (universidades o lugares de trabajo) se enfrentan a obstáculos estructurales que intentan silenciarlas. La configuración histórica de este privilegio epistémico se origina a partir de prácticas que mantienen la dominación masculina y la subordinación femenina. Ahmed (2022, p. 476) señala que, en numerosos casos, cuando las mujeres denuncian acoso o violencia, se encuentran con incredulidad y escepticismo, mientras que las voces de los hombres (incluso cuando pesan acusaciones sobre ellos), continúan siendo privilegiadas debido a las estructuras de poder y los estereotipos de género que sostienen su autoridad epistémica. Su trabajo pone de relieve la existencia de una impunidad epistémica concedida a los agresores, derivada de condiciones contextuales que

no solo permiten, sino que perpetúan dicha forma de negacionismo. Esta ventaja epistémica disminuye, además, la responsabilidad epistémica: quienes ostentan poder pueden desentenderse de la necesidad de revisar críticamente sus creencias o de atender a perspectivas alternativas (Medina, 2912, p. 126). La afirmación «para decidir ignorar algo primero hay que haberlo visto» pone de manifiesto que la negación de la violencia de género sobrepasa el simple desconocimiento; es un acto consciente de exclusión (Ahmed, 2022, p. 189). Este procedimiento requiere un reconocimiento inicial de la violencia, y se sigue de la elección consciente de no otorgarle legitimidad.

Esta doble injusticia (la violencia sufrida y la negación de sus consecuencias) dificulta el reconocimiento del daño y obstaculiza el acceso a mecanismos de apoyo y reparación<sup>6</sup>. Al negar y minimizar la realidad de la violencia de género, este fenómeno perpetúa un ciclo opresor que mantiene a las mujeres en una situación de vulnerabilidad y les dificulta tener una voz efectiva para denunciar y poner fin a tales abusos. La obstrucción en la producción de conocimiento revela la dimensión epistémica del negacionismo de la violencia de género; deslegitiman los testimonios de las víctimas y limitan su capacidad para comprender y articular su experiencia. En definitiva, el carácter pernicioso del negacionismo de la violencia de género radica en ocultar las vivencias y el sufrimiento de las víctimas. Por ello, puede entenderse de manera más precisa a través de las dinámicas de injusticia epistémica que la sostienen.

83

#### **4. NEGAR PARA DOMINAR: INJUSTICIA EPISTÉMICA EN EL NEGACIONISMO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

El contraste entre las epistemologías feministas y las narrativas antifeministas revela una lucha por la validación y el control del conocimiento, particularmente en torno a la forma en que se reconocen las experiencias de las mujeres (Rothermel, 2020, p. 8). Las visiones feministas, caracterizadas por un compromiso político con los principios democráticos, buscan visibilizar las voces históricamente silenciadas y cuestionar las estructuras de poder que restringen el acceso al conocimiento (Anderson, 1995). En cambio, las narrativas antifeministas, lejos de adoptar estos principios, tienden a apropiarse de los métodos democráticos de producción de conocimiento, distorsionando y desacreditando cualquier contribución que desafíe la estabilidad del orden patriarcal (Rothermel, 2020, p. 15). Cuando abordamos cuestiones relacionadas con el conocimiento y la credibilidad, esto se vincula directamente con la teoría del testimonio, la cual enfatiza la importancia de los actos comunicativos en la generación y difusión del conocimiento. La importancia o el valor del conocimiento expresado como testimonio radica en la conexión entre el contenido esencial y la forma en que se expone (Broncano, 2019, p. 241). La importancia del mensaje

<sup>6</sup> Las consecuencias del negacionismo trascienden el plano discursivo, pudiendo generar un impacto material y político tangible. Al desacreditar la existencia de la violencia de género, se debilita la formulación e implementación de políticas públicas eficaces para la protección de las víctimas y la promoción de la igualdad. Este efecto se traduce en la ausencia de medidas preventivas y de atención especializada, perpetuando un ciclo de impunidad y vulnerabilidad para las personas afectadas (Salter, 2012, p. 7).

comunicado radica no solo en su contenido, sino también en la manera en que se presenta. En las cadenas comunicativas los testimonios son actos fundamentales que configuran la forma en que se construye y valida el conocimiento social (Code, 1991, p. 111); no solamente relatan sucesos, sino que también intervienen de manera activa en la creación de verdad, impactando en la rehabilitación o el desafío del orden social y epistemológico. En el ámbito de la negación de la violencia de género, las declaraciones de las víctimas tienen un papel crucial, ya que sus relatos no solo muestran el daño padecido, sino que también aspiran a su reconocimiento. No obstante, la negación constante de estas narrativas fortalece un sistema que desacredita la seriedad y la ocurrencia de esta violencia, creando un ambiente de impunidad que promueve la continuidad de conductas abusivas y acentúa su efecto (Tuerkheimer, 2021, p. 56). De esta manera, contribuye a ocultar la violencia de género y a la perpetuación de una cultura que la tolera e incluso la justifica, dificultando así los esfuerzos por abordar sus causas estructurales y lograr un cambio social significativo. En este contexto, la credibilidad de los testimonios se transforma en un tema clave, ya que no es una característica objetiva, sino un constructo influenciado por interacciones de poder que favorecen ciertas voces sobre otras (Manne, 2020, p. 79).

84

El concepto «injusticia epistémica» propuesto por Miranda Fricker (2007), permite comprender cómo las estructuras sociales y de poder afectan la capacidad de ciertos individuos para ser reconocidos como agentes válidos<sup>7</sup> en la producción y transmisión de conocimiento. Esta idea se refiere al daño que se infinge a una persona en su rol como sujeto epistémico, no sólo mediante la limitación del acceso a información o educación, sino también a través de la distribución desigual de credibilidad y estatus social en las interacciones comunicativas (Castellote, 2022, p. 124). Aplicado a la violencia de género, este enfoque permite analizar cómo la deslegitimación de los testimonios constituye una forma de daño estructural que distorsiona la comprensión social de la violencia. La injusticia epistémica se manifiesta principalmente en dos formas: la «injusticia testimonial»<sup>8</sup>, que ocurre cuando se niega la credibilidad a los relatos de las víctimas (Fricker, 2007, p. 20), y la «injusticia hermenéutica»<sup>9</sup>, que se produce cuando las experiencias de violencia no pueden ser conceptualizadas ni articuladas adecuadamente debido a limitaciones en los marcos de comprensión social existentes (Fricker, 2007, p. 159). Estas manifestaciones no operan de

<sup>7</sup>Alude al reconocimiento social de una persona como sujeto epistémico, es decir, como alguien cuya palabra, experiencia y capacidad para producir y transmitir conocimiento son consideradas legítimas y creíbles. En el marco de la injusticia epistémica, este reconocimiento no depende únicamente de las capacidades individuales, sino de la posición social que ocupa cada persona dentro de estructuras de poder que distribuyen desigual y prejuiciosamente la credibilidad. Así, quienes pertenecen a grupos históricamente subordinados (las mujeres en contextos de violencia de género, por ejemplo) suelen ver cuestionada o desestimada su autoridad epistémica, incluso cuando describen experiencias de las que son testigos directos.

<sup>8</sup>En el contexto de la violencia de género, esto suele manifestarse cuando los relatos de las víctimas son puestos en duda, minimizados o reinterpretados a partir de sesgos patriarcales que presuponen exageración, irracionalesidad o falta de objetividad.

<sup>9</sup>En materia de violencia de género, esto se evidencia, por ejemplo, cuando las víctimas no pueden identificar sus experiencias como violencia (o no pueden expresarlas) porque los conceptos socialmente disponibles han sido históricamente definidos desde perspectivas que invisibilizan dicha violencia.

manera aislada; su efecto principal es fortalecer la opresión patriarcal (de género), manteniendo la marginación epistémica de quienes sufren violencia (Broncano, 2019, p. 249).

La credibilidad atribuida a los testimonios de los individuos está profundamente influenciada por factores sociales y epístémicos que operan de manera desigual en las jerarquías de poder (Chaparro, 2021b, p. 12), afectando de manera desproporcionada a aquellos sujetos que ocupan posiciones marginales y subordinadas dentro de las jerarquías de poder, como las mujeres y otros grupos históricamente excluidos. De esta forma, los testimonios de las mujeres con frecuencia se someten a una deslegitimación y cuestionamiento sistemáticos, mientras que a las voces masculinas suele concedérseles una credibilidad que no se pone en duda (Tuerkheimer, 2021). Esta configuración se puede comprender a través del concepto de «injusticia testimonial» propuesto por Miranda Fricker (2007), quien argumenta que los prejuicios sociales erosionan la credibilidad de ciertos sujetos, en este caso, las víctimas de violencia de género.

Fricker (2007, p. 132) destaca en su trabajo la importancia de reconocer a los individuos y colectivos como agentes epístémicos, es decir, como sujetos capaces de generar y comunicar conocimiento. Idealmente, este reconocimiento debería ser inclusivo, no excluyente, y no restringir la capacidad epistémica de otros. No obstante, en la realidad, este reconocimiento depende de dinámicas de poder que distribuyen los recursos epístémicos de forma desigual. Esta distribución parcial está influenciada por las estructuras de poder que determinan quién tiene el derecho a ser creído y quién es excluido o silenciado (Dotson, 2014, p. 243). En este contexto, las mujeres enfrentan una tensión significativa. De acuerdo con Luce Irigaray (2009 [1985], p. 56), el concepto «sujeto femenino» en el marco simbólico patriarcal es un oxímoron, puesto que lo «femenino» se posiciona continuamente como el «otro» y nunca como una subjetividad completamente válida. Esta injusticia epistémica restringe su posibilidad de ser vistas como sujetos legítimos de conocimiento, además de las repercusiones de la objetivación o victimización. Cuando la ausencia de credibilidad se debe a un prejuicio negativo de tipo identitario, el relato de la persona afectada es constantemente menospreciado. Este inconveniente se agrava cuando el prejuicio es constante, estableciéndose como la manera en que la sociedad hegemónica edifica y retrata a aquellos que son blanco de dicho sesgo (Fricker, 2007, p. 97).

La pérdida del estatus de sujeto epistémico influye de manera directa en cómo se recibe y valora el testimonio de la víctima, afectando también su identidad al negarle el derecho de interpretar y expresar su experiencia de violencia. Esta carencia descompone la identidad de la persona afectada, provocando una discordancia entre su vivencia personal y la interpretación social que se le asigna (Brison, 2003). Un ilustrativo caso de este fenómeno es el de Chanel Miller, quien relata en *Know My Name* (2019) cómo fue víctima de agresión sexual por parte de Brock Turner en 2015. La experiencia personal de Miller demuestra la manera en que estas narrativas de exclusión tienden a favorecer al acusado, reforzando su credibilidad percibida mientras socavan la confiabilidad del propio relato de la víctima. Desde que denunció la agresión, la declaración de la víctima fue desacreditada y analizada exhaustivamente, mientras que Turner fue presentado en los medios y en el sistema judicial

como «un joven con futuro» (Miller, 2019). Este caso revela la operatividad del negacionismo de la violencia de género al ilustrar los mecanismos a través de los cuales las víctimas son despojadas de su autoridad epistémica y sus testimonios son sistemáticamente minimizados o distorsionados. A pesar de que Miller proporcionó un testimonio detallado y conmovedor sobre la agresión que sufrió, la narrativa dominante en el juicio y en los medios de comunicación priorizó la defensa de su agresor. Este tratamiento refleja una jerarquía de credibilidad profundamente arraigada que no solo pone en duda la palabra de las víctimas, sino que también moldea la percepción pública de la violencia de género; excluyeron su experiencia del reconocimiento tanto judicial como social (Chamorro et. al., 2021). Frente a esta situación su memoria autobiográfica se erige como una herramienta epistémica poderosa, al desafiar la deslegitimación de su testimonio y reafirmar el derecho de contar su propia experiencia (Manne, 2020, p. 47).

Fricker (1999) sostiene que una interpretación colectiva incorrecta acerca de una vivencia puede complicar notablemente la comprensión de los prejuicios identitarios, produciendo una injusticia hermenéutica. Este daño se manifiesta cuando la capacidad de una persona para entender y expresar su experiencia social se encuentra limitada por la falta de herramientas interpretativas adecuadas en su entorno social; genera una separación en la comprensión común que complica la detección y el análisis de estos sesgos (Fricker, 2007). La falta de recursos interpretativos impide una comprensión completa de las dinámicas opresivas, lo que perpetúa una injusticia epistémica que priva a ciertos grupos de la habilidad de comunicar y validar su conocimiento. En este marco, la aparición de nuevos conceptos intenta poner de manifiesto experiencias que antes fueron silenciadas a causa de desigualdades en el poder epistémico. Un caso emblemático es la aparición del concepto «acoso sexual» debido al incidente de Carmita Wood en los años setenta (Fricker, 2007, pp. 241-242). En esta situación, Wood padece porque no tiene un concepto que le ayude a nombrar y comprender su experiencia. La formulación de la idea de acoso sexual no solo ofrece un contexto para identificar esta vivencia, sino que también fomenta modificaciones legales y acciones de protección para las mujeres en el entorno laboral y público. Este fenómeno ha vuelto a presentarse en las últimas décadas con la creación de conceptos como *mansplaining*, *gaslighting*, «femicidio» y «cultura de la violación»<sup>10</sup>. Aunque algunos de ellos se han difundido con especial fuerza en contextos anglosajones y otras cuentas con una

---

<sup>10</sup> Si bien la emergencia y difusión de los términos mencionados ha sido especialmente visible en contextos anglosajones, somos conscientes de que fenómenos análogos se manifiestan en otros marcos socioculturales mediante categorías, expresiones o prácticas distintas. Una comprensión más completa de estas dinámicas requiere ampliar la investigación hacia contextos menos estudiados, especialmente aquellos analizados desde perspectivas decoloniales. Por ejemplo, autoras como María Lugones (2008) han mostrado cómo la “colonialidad del género” configuró formas específicas de violencia contra mujeres indígenas y afrodescendientes en Abya Yala, cuyas experiencias no siempre pueden ser adecuadamente descritas mediante los conceptos desarrollados en el Norte Global. En estos casos, la violencia se expresa a través de prácticas como la imposición colonial de roles de género, la desestructuración de sistemas comunitarios de parentesco o la normalización de la violencia sexual como herramienta de dominación imperial. No obstante, este artículo se centra en el análisis de fenómenos observados en contextos más ampliamente estudiados, si bien se reconoce que considerar esta diversidad es fundamental para evitar sesgos analíticos y comprender de manera rigurosa cómo la violencia (y su negación) se sufre nombra y se (in)visibiliza en diferentes realidades sociales.

trayectoria más consolidada en el ámbito hispanohablante, todos comparten la función de llenar vacíos epistémicos que anteriormente dificultaba la compresión y la posterior denuncia de formas específicas de discriminación y violencia de género (Stewart, 2019, p. 74). Este proceso de visibilidad es fundamental, puesto que la ausencia de una nomenclatura apropiada favorece la negación y la continuidad del sufrimiento en el discurso público. Este procedimiento de desarrollo conceptual de resignificación es fundamental para identificar los problemas sistémicos, dado que la falta de una terminología adecuada dificulta su reconocimiento, lo que, a su vez, favorece su persistencia. Sin los recursos epistémicos para expresar una realidad experimentada, las víctimas enfrentan más obstáculos para ser escuchadas y reconocidas.

No obstante, la utilización de estos términos no está exenta de desafíos; su aceptación y validación están condicionadas a la alteración de los marcos de credibilidad fijados por las estructuras de poder predominantes. En el caso de Carmita Wood, la falta de un término adecuado para expresar su experiencia evidenciaba una carencia conceptual; el concepto requerido no estaba disponible en ese instante. Dicho concepto emergió más adelante, pero el problema del acoso seguía existiendo. Aunque un término apropiado esté presente, su utilización sigue siendo restringida si la comunidad epistémica pertinente no lo ha aceptado como válido. La injusticia hermenéutica, por consiguiente, no sólo implica la presencia de términos, sino también su aceptación social (Fairbairn, 2020, p. 131). Dado que el conocimiento es interdependiente, el mero acceso a los conceptos necesarios no asegura la salvaguarda contra el daño; es fundamental que dichos conceptos se alineen con el marco conceptual de la comunidad epistémica adecuada. De esta manera, aunque Wood pudo haber tenido conocimiento del concepto «acoso sexual», su vivencia continuaba siendo malinterpretada por una sociedad que no reconocía dicho término.

87

Una situación análoga se presenta con el concepto de «violencia de género»; las respuestas negacionistas han transformado este concepto de tal forma que dificultan que las víctimas identifiquen y expresen su sufrimiento. Aunque el acceso y la apropiación de los términos adecuados son esenciales, no resultan suficientes si la comunidad no reconoce esos términos, dejando a las víctimas en una situación de invisibilidad epistémica y fortaleciendo formas de ignorancia que favorecen a quienes poseen el poder (Sullivan & Tuana, 2007, p. 56). En este marco, la transformación del conocimiento requiere no solo la creación de nuevas categorías interpretativas sino también la reconfiguración del poder epistémico dentro de las comunidades del saber<sup>11</sup>, considerando la relevancia de las diferencias culturales y la interseccionalidad como elementos clave para comprender cómo se ve y se transmite el conocimiento en distintos contextos sociales y culturales (Lugones, 2008).

---

<sup>11</sup> El término *comunidades del saber* se refiere a los grupos sociales o colectivos de personas que comparten criterios, normas y prácticas para generar, validar y transmitir conocimiento en un determinado contexto. Estas comunidades pueden estar definidas por disciplinas académicas, espacios profesionales, grupos culturales o movimientos sociales, y poseen estructuras de autoridad y reconocimiento que determinan qué conocimientos son considerados válidos y confiables.

## 5. NARRATIVAS DE RESISTENCIA: LECCIONES DEL MOVIMIENTO #METOO

A raíz de lo mencionado anteriormente, las respuestas del ámbito feminista han creado estrategias para desafiar la desvalorización de las narrativas sobre la violencia de género. A través de la denuncia colectiva (mediante la testificación), la elaboración de marcos interpretativos diferentes, y la creación de espacios de validación, los movimientos feministas han conseguido hacer visibles y legitimar experiencias que anteriormente quedaban excluidas del discurso público, facilitando una comprensión más profunda y empática de la violencia de género en sus diversas dimensiones. En otras palabras, han impulsado una “resistencia hermenéutica” (Broncano, 2019, p. 253), un mecanismo acogido por estos movimientos para cuestionar la interpretación convencional y frecuentemente parcial de las vivencias de violencia de género. En este sentido, la difusión de múltiples testimonios sobre acoso y agresión sexual se ha convertido en una estrategia eficaz para desafiar la ideología antifeminista y transformar la percepción social de las víctimas (Gilmore, 2023, p. 140).

El movimiento #MeToo actúa como un ejemplo representativo de resistencia epistémica frente a (la negación de) la violencia de género. Iniciado por la activista Tarana Burke en 2006<sup>12</sup>, y potenciado después en 2017, #MeToo ha cambiado la manera en que la sociedad reacciona frente a los relatos de violencia sexual de las mujeres (Jackson, 2018, p. 2). Lamentablemente, las mujeres que han sufrido violencia de género han lidiado con el escepticismo, la duda y la desconfianza respecto a sus testimonios (Tuerkheimer, 2021, p. 81). En este sentido el movimiento #MeToo supuso una transformación fundamental: fomentó la transición de una tendencia establecida a cuestionar todas las denuncias de violencia sexual a un reconocimiento selectivo de su autenticidad. Esto se debe a la modificación de la falsa equivalencia que se establecía entre las denuncias de abuso de las mujeres («ella dijo») y las negaciones de los hombres («él dijo»), cuestionando la idea de que tales controversias se desarrollan en un contexto neutro y simétrico. De hecho, como afirma Gilmore (2023, p. 2), este marco disimula la jerarquía estructural de la credibilidad, donde los testimonios masculinos han gozado históricamente de mayor legitimidad, excluyendo aún más las voces de las víctimas y fortaleciendo los sistemas de opresión epistémica. Además de abordar la injusticia testimonial, el movimiento #MeToo ha desempeñado un papel fundamental en la resistencia hermenéutica al ampliar y redefinir los marcos interpretativos de la violencia de género. En este contexto, #MeToo ha ayudado a crear y validar categorías interpretativas que han hecho posible identificar y visibilizar tipos de violencia que antes eran normalizados, subestimados o totalmente desatendidos. Antes del movimiento, muchas experiencias se consideraban normales, ocultas tras relatos de coqueteo, malentendidos o «problemas de comunicación». Es decir, las experiencias quedaban sujetas a interpretaciones

<sup>12</sup> El movimiento #MeToo surgió para respaldar a mujeres afroamericanas y a quienes habían sobrevivido abusos sexuales, proporcionando un espacio de solidaridad y reconocimiento de sus experiencias. Esta perspectiva también ha sido retomada y reflexionado desde perspectivas decoloniales, que subrayan cómo las víctimas enfrentan múltiples formas de opresión interconectada (por género, raza o clase) y cómo sus relatos son frecuentemente invisibilizados en los discursos hegemónicos sobre violencia de género.

hechas por los propios agresores (Fernández, 2019). Sin embargo, la amplia circulación de testimonios ha alterado estas representaciones, fomentando una narrativa común que pone de manifiesto la sistematicidad de la violencia y su enraizamiento en estructuras de poder desiguales.

El #MeToo no solo puso en evidencia la violencia, sino que también cuestionó las condiciones epistémicas que han facilitado su negación y reproducción. Desde un enfoque filosófico, esta transformación plantea interrogantes cruciales sobre la construcción y validación del conocimiento en contextos de desigualdades estructurales. La legitimación de las voces de las víctimas constituye tanto un acto de justicia hacia ellas como un paso esencial para reconfigurar los fundamentos epistemológicos y éticos de la sociedad (Stewart, 2019, p. 69). El movimiento #MeToo ilustra cómo la respuesta a la injusticia epistémica puede generar un cambio significativo. Al compartir sus relatos las víctimas se positionan como agentes epistemológicos legítimos, y señalan la naturaleza estructural del problema de la violencia de género. Este proceso ha propiciado un contexto interpretativo más inclusivo y preciso, permitiendo que las voces antes silenciadas redefinan los marcos que fundamentan las percepciones éticas y sociales de la justicia. Los movimientos feministas colectivos, exemplificados por la iniciativa #MeToo, han catalizado intervenciones epistemológicas que han puesto de relieve la necesidad de reestructurar los marcos de credibilidad mediante una acción colectiva concertada (Brunner & Partlow-Lefevre, 2020).

## 6. CONCLUSIONES

89

En esta investigación hemos examinado el negacionismo de la violencia de género a través de enfoques filosóficos feministas que reflexionan acerca del conocimiento y la injusticia epistémica. Seguimos esta línea para destacar cómo las reacciones negacionistas son moldeadas por la continuación y el mantenimiento de daños epistémicos, tanto testimoniales como hermenéuticos. Al poner de relieve las dinámicas de la injusticia epistémica en el negacionismo de la violencia de género, este análisis permite abordarlo como un fenómeno estructural ligado a las relaciones de poder y a la distribución desigual de la credibilidad, más allá de la mera negación de casos individuales; las reacciones negacionistas buscan configurar los marcos normativos que determinan en qué constituye el conocimiento legítimo y a quién se reconoce como sujeto epistémico válido. Al situar el negacionismo dentro de estas estructuras, surge la posibilidad de examinar críticamente sus fundamentos y desarrollar estrategias de resistencia que transformen los criterios de producción y validación del conocimiento relativo a la violencia de género.

Además de resaltar su alcance, es crucial identificar las limitaciones que presenta este estudio. En este contexto, se reconocen dos elementos fundamentales que necesitan una investigación más profunda. Por una parte, al enfocar un análisis normativo y teórico, se corre el riesgo de que la conversación se distancie de las vivencias empíricas de las víctimas, lo que podría ocultar la aparición de la injusticia epistémica en la vida diaria. Para abordar esta limitación, se sugiere la implementación de un enfoque interdisciplinario que combine

la exploración filosófica con la indagación empírica, permitiendo de este modo una comprensión más profunda y contextualizada de la problemática analizada.

Por otra parte, a pesar de que el movimiento #MeToo ha impulsado un cambio notable en la percepción social sobre la violencia de género, su efecto sigue siendo limitado debido a la permanencia de estructuras que obstaculizan una transformación epistémica completa. Esta limitación se refleja en la marginación y deslegitimación sostenida de los testimonios de sujetos o grupos históricamente subalternizados (como mujeres racializadas, personas pertenecientes al colectivo LGTBIQA+ o quienes se encuentran en situaciones socioeconómicas vulnerables), cuyos relatos a menudo enfrentan escepticismo y reconocimiento insuficiente (Zakaria, 2021, p. 138). La comprensión de estas dinámicas requiere considerar no solo factores interseccionales de género, raza, clase y sexualidad, sino también cómo la cultura (ya sea institucionalizada o socialmente compartida) influye en la aceptación o negación de determinados discursos<sup>13</sup>.

El feminismo ha ampliado nuestra comprensión de lo político, evidenciando que la búsqueda de justicia epistémica e igualdad implica repensar nuestras concepciones y prácticas cotidianas. La generación de nuevas narrativas que conecten lo personal con lo político y lo cotidiano con lo histórico es esencial para propiciar transformaciones sociales más profundas. Aunque el movimiento enfrenta oposición, su persistencia revela la tenacidad de las estructuras patriarcales que intentan mantener el orden establecido. Sin embargo, los avances logrados por el feminismo en sus distintas dimensiones demuestran que la lucha por la igualdad sigue siendo no solo necesaria, sino también posible.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ahmed, S. (2022). *¡DENUNCIA! El activismo de la queja frente a la violencia institucional*. Caja Negra Editora.
- Anderson, E. (1995). Feminist epistemology: An interpretation and a defense. *Hypatia*, 10(3), 50-84.
- Arendt, H. (2018). *Sobre la violencia*. Alianza, 1974.
- Arteaga Botello, N. & Cardona Acuña, L. A. (2020). La disputa por el acoso en la esfera civil: #Metoo y la Une autre parole. *Nóesis. Revista de ciencias sociales*, 29(58-1), 1-23. <https://doi.org/10.20983/noesis.2020.3.1>
- Bailey, M. (2018). On misogynoir: citation, erasure, and plagiarism. *Feminist Media Studies*, 18(4), 762-768. <https://doi.org/10.1080/14680777.2018.1447395>

<sup>13</sup> Es importante tener en cuenta que muchos de los términos y conceptos utilizados para analizar estas problemáticas se originan en contextos anglosajones; por ello, su aplicación al contexto español requiere precaución, ya que las estructuras culturales y las prácticas sociales específicas pueden influir de manera significativa en cómo se legitiman, interpretan o invisibilizan ciertos testimonios.

- Boneta-Sádaba, N., García Mingo, E., & Tomás-Forte, S. (2024). Entendiendo el negacionismo de la violencia de género: Discursos sobre violencia de género entre adolescentes españoles/as. *Revista Prisma Social*, (44), 359–370.
- Brison, S. J. (2003). *Aftermath: Violence and the Remaking of a Self*. Princeton University Press.
- Broncano, F. (2019). *Puntos ciegos: Ignorancia pública y conocimiento privado*. Lengua de Trapo.
- Broncano, F. (2020). *Conocimiento expropiado: epistemología política en una democracia radical*. Ediciones Akal.
- Brunner, E. & Partlow-Lefevre, S. (2020). #MeToo as networked collective: Examining consciousness-raising on wild public networks. *Communication and Critical/Cultural Studies*, 17(2), 166-182.
- Burke, T. (2021). *Unbound: My story of liberation and the birth of the MeToo movement*. Flatiron Books: An Oprah Book.
- Bustos, A. G. (2022). Del conocimiento a la violencia: la dimensión epistémica en el testimonio de la violencia sexual. *Estudios de filosofía*, 66, 289-310.  
<https://doi.org/10.17533/udea.ef.347698>
- Butler, J. (1990). *Gender Trouble: Feminism and the Subversion of Identity*. Routledge.
- Cabezas Fernández, M., Pichel-Vázquez, A. & Enguix Grau, B. (2023). El marco “antigénero” y la (ultra)derecha española. Grupos de discusión con votantes de Vox y del Partido Popular. *Revista de Estudios Sociales*, 85(7), 97-114.  
<https://doi.org/10.7440/res85.2023.06>
- Cabezas Fernández, M., & Vega Solís, C. (Eds.). (2022). *La reacción patriarcal. Neoliberalismo autoritario, politización religiosa y nuevas derechas*. Bellaterra Edicions.
- Canto, J. M., Vallejo-Martín, M., Perles, F. & San Martín, J. (2020). The Influence of Ideological Variables in the Denial of Violence Against Women: The Role of Sexism and Social Dominance Orientation in the Spanish Context. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 17(14), 4934.  
<https://doi.org/10.3390/ijerph17144934>
- Castellote, J. (2022). El marco interpretativo y la ceguera sobre el daño epistémico. *Estudios de Filosofía*, 66, 113-129. <https://doi.org/10.17533/udea.ef.347688>
- Chamorro Muñoz, A. N., Suárez Ortiz, G. & Unger Parra, B. (2021). Morir dos veces: injusticia epistémica e identidad de género en Colombia. *Universitas Philosophica*, 38(77), 15-41.
- Chaparro Martínez, A. (2021a). Acoso y hostigamiento sexual: una revisión conceptual a partir de #MeToo. *GénEroos*, 28(29), 243–268.
- Chaparro Martínez, A. (2021b). Feminismo, género e injusticias epistémicas. *Debate feminista*, 62, 1-23.
- Code, L. (1991). *What can she know? Feminist theory and the construction of knowledge*. Cornell University Press.
- Congdon, M. (2018). “Knower” as an Ethical Concept: From Epistemic Agency to Mutual Recognition. *Feminist Philosophy Quarterly*, 4(4).  
<https://doi.org/10.5206/fpq/2018.4.6228>

- Crasnow, S., & Intemann, K. (2024). *Feminist Epistemology and Philosophy of Science: An Introduction*. Taylor & Francis.
- Dotson, K. (2014). Conceptualizing epistemic oppression. *Social epistemology*, 28(2), 115-138.
- Fairbairn, F. (2020). Injustice in the Spaces between Concepts. *The Southern Journal of Philosophy*, 58(1), 102-136.
- Fernández Díaz-Cabal, N. (2019). *Perséfone se encuentra a la Manada. El trasluz de la violación*. Akal.
- Fricker, M. (1999). Rational authority and social power: towards a truly social epistemology. *Proceedings of the Aristotelian Society*, 98(2), 159–177. <https://doi.org/10.1111/1467-9264.00030>
- Fricker, M. (2007). *Epistemic Injustice: Power and the Ethics of Knowledge*. Oxford University Press.
- Friedan, B. (2016). *La mística de la feminidad* (Carlos R. de Dampierre, Trad.). Cátedra. 1963.
- Graaff, K. (2021). The Implications of a Narrow Understanding of Gender-Based Violence. *Feminist Encounters: A Journal of Critical Studies in Culture and Politics*, 5(1), 1-12.
- Gibson, J. L., & Gouws, A. (2022). Toward Understanding the Normalization of Gender-based Violence: Accepted by Exceptions? SSRN. <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.4098015>
- Gilmore, L. (2023). *The #MeToo effect: What happens when we believe women*. Columbia University Press.
- hooks, B. (2020). *Teoría feminista: De los márgenes al centro*. Editorial Traficantes de Sueños.
- Irigaray, L. (2009). *Ese sexo que no es uno*. Ediciones Akal, 1985.
- Jackson, D. (2018). “Me Too”: Epistemic Injustice and the Struggle for Recognition. *Feminist Philosophy Quarterly*, 4(4), Article 7.
- Jenkins, K. (2017). Rape myths and domestic abuse myths as hermeneutical injustices. *Journal of Applied Philosophy*, 34(2), 191-205.
- Kaiser, S. (2022). *Odio a las mujeres: Ínceles, malfollaoz y machistas modernos*. Katakrak Liburuak.
- Lerner, G. (1986). *The creation of patriarchy*. Oxford University Press.
- Lugones, M. (2008). Colonialidad y género. *Tabula Rasa*, 9, 73-101,
- Magallón, C. (2005). Epistemología y violencia. Aproximación a una visión integral sobre la violencia hacia las mujeres. *Feminismo/s*, 6, 33-47.
- Manne, K. (2018). *Down Girl: The Logic of Misogyny*. Oxford University Press.
- Manne, K. (2020). *Entitled: How Male Privilege Hurts Women*. Penguin Books.

- Martínez-Herrera, M. (2007). La construcción de la feminidad: la mujer como sujeto de la historia y como sujeto de deseo. *Actualidades en psicología* 21(108), 79-95.
- Márquez Padorno, M. (2022). Las olas del feminismo, una periodización irreconciliable con la Historia. *Historia y Comunicación Social*, 27(2), 381-387.  
<https://doi.org/10.5209/hics.84385>
- Medina, J. (2013). *The epistemology of resistance: Gender and racial oppression, epistemic injustice, and the social imagination*. Oxford University Press.
- Miller, C. (2019). *Know My Name: A Memoir*. Viking Press.
- Norwegian Red Cross. (2022). “That never happens here” Sexual and gender-based violence against men, boys and/including LGBTIQ+ persons in humanitarian settings. ICRC.
- Pérez Fernández, F., & Bernabé Cárdaba, B. (2012). Las Denuncias Falsas en Casos de Violencia de Género: ¿Mito o Realidad?. *Anuario de Psicología Jurídica*, 22, 37-46.
- Radi, B. (2019). On Trans\* Epistemology: Critiques, Contributions, and Challenges. *Transgender Studies Quarterly*, 6(1), 43-63.
- Ramírez Hernández, G. (2016). La violencia de género, un obstáculo a la igualdad. Trabajo Social. UNAM, (10), 43-58. <https://doi.org/10.22201/ents.20075987p.2015.10.56366>
- Rothermel, A. K. (2020). “The Other Side”: Assessing the Polarization of Gender Knowledge Through a Feminist Analysis of the Affective-Discursive in Anti-Feminist Online Communities. *Social Politics: International Studies in Gender, State & Society*, 27(4), 718–741.
- Salter, M. (2012). Invalidation: A neglected dimension of gender-based violence and inequality. *International Journal for Crime, Justice and Social Democracy*, 1(1), 3-13.
- Serret, E. (1998). Subordinación de las mujeres e identidad femenina: diferencias y conexiones. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 43(174), 145-158.
- Srinivasan, A. (2022). *El derecho al sexo*. Anagrama.
- Stewart, H. (2019). “Why Didn't She Say Something Sooner?” Doubt, Denial, Silencing, and the Epistemic Harms of the# MeToo Movement. *South Central Review*, 36(2), 68-94.
- Straus, M. A. (2010). Thirty years of denying the evidence on gender symmetry in partner violence: Implications for prevention and treatment. *Partner Abuse*, 1(3), 332-362.
- Sullivan, S., & Tuana, N. (Eds.). (2007). *Race and epistemologies of ignorance*. Suny Press.
- Tuerkheimer, D. (2021). *Credible: Why We Doubt Accusers and Protect Abusers*. Harper Collins Publishers.
- Vergès, F. (2022). *A Feminist Theory of Violence: A Decolonial Perspective*. Pluto Press.
- Zakaria, R. (2021). *Against white feminism: Notes on disruption*. W. W. Norton & Company.